INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 20/2014

"ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT EN LA MODALIDAD ENTERPRISE AGREEMENT"

CONTRATO N° 1321-2014-198

DIVISERV S.A.

AÑO 2014

CONTRATO Nº 1321-2014-198

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT EN LA MODALIDAD ENTERPRISE AGREEMENT PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA DIVISERV S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el Econ. Hugo Royg Aranda C.I. N° 978.256 (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47 de fecha 19 de Agosto de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DIVISERV S.A.**, con RUC Nº 80020475-1, domiciliada en la calle Andrade Nº 2546 c/ Emeterio Miranda (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Emilio Enrique GARCIA VERLANGIERI**, con Cédula de Identidad Nº 857.811, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 99, de fecha 13 de mayo del año 2011, pasada ante el/la Escribano/a Analia Doldan de Mateu, , denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "Adquisición y Renovación de Licencias Microsoft en la Modalidad Enterprise Agreement"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **Adquisición y Renovación de Licencias Microsoft en la Modalidad Enterprise Agreement,** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación N° 051-006/14 de fecha 19 de junio de 2014.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Miguel Centurión
Opto. de Informática
Dirección de Informática
Instituto de Previsión Social

Emilio E. García V.

Lic. Verónica Silva
Jefa de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 1847/14 de fecha 25 de febrero de 2.014, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 1.806.890.104 (Guaraníes Un mil ochocientos seis millones ochocientos noventa mil ciento cuatro), que afecta al Rubro 570 "Adquisición de Activos Intangibles" del Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera" y Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1065/14 de fecha 25 de febrero de 2.014.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa-mento	Monto	Monto Total
2014	1	001	00	00	570	30	1	99	1.355.167.577	1.806.890.104
2014	2	002	00	00	570	30	1	99	451.722.527	

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 269.026.

Los pagos posteriores al ejercicio 2014 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 20/14**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 027-002/14 de fecha 21 de marzo de 2014, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 051-006/14 de fecha 19 de junio de 2014, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 4.794.024.919 (Guaraníes Cuatro mil setecientos noventa y cuatro millones veinte y cuatro mil novecientos diez y nueve), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

DIVISERV S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	43231512-997	Licencias de Acceso a Servicios (CoreCAL)	Microsoft	EE.UU	Unidad	Unidad	3000	691.719	2.075.157.000
2	43233004-021	MS Exchange Server Standard	Microsoft	EE.UU	Unidad	Unidad	2	2.310.585	4.621.170
3	43230004-002	Microsoft Lync Server	Microsoft	EE.UU	Unidad	Unidad	1	11.907.276	11.907.276
4	43233004-011	Ms Project Professional	Microsoft	EE.UU	Unidad	Unidad	10	3.555.681	35.556.810
5	43231512-007	Licencias de Acceso MS Project Server	Microsoft	EE.UU	Unidad	Unidad	50	550.950	27.547.500
6	43233004-011	MS Project Server	Microsoft	EE.UU	Unidad	Unidad	1	18.504.090	18.504.090
7	43233004-998	MS SharePoint Server	Microsoft	EE.UU	Unidad	Unidad	1	22.205.394	22.205.394
8	43233004-029	MS SQL Server Enterprise	Microsoft	EE.UU	Unidad	Unidad	4	44.905.911	179.623.644
9	43233004-028	SysCtrStd ALNG SA MVL 2 Proc	Microsoft	EE.UU	Unidad	Unidad	1	2.880.951	2.880.951
10	43233004-020	MS Windows Server Standard	Microsoft	EE.UU	Unidad	Unidad	2	5.761.902	11.523.804
11	43233004-999	Licencias de Acceso a Escritorio Remoto	Microsoft	EE.UU	Unidad	Unidad	1000	330.084	330.084.000
12	43233004-020	MS Windows Server DataCenter	Microsoft	EE.UU	Unidad	Unidad	2	10.054.196	20.108.392
13	43231512-997	System Center Data Center	Microsoft	EE.UU	Unidad	Unidad	2	7.854.045	15.708.090
14	43231512-997	Licencias de Acceso a Servicios (CoreCAL)	Microsoft	EE.UU	Unidad	Unidad	1200	1.406.901	1.688.281.200
15	43233004-029	MS SQL Server Enterprise	Microsoft	EE.UU	Unidad	Unidad	2	104.779.644	209.559.288
16	43233004-020	MS Windows Server Data Center	Microsoft	EE.UU	Unidad	Unidad	2	70.378.155	140.756.310
								G.	4.794.024.919

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bertolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Miguel Centurión
Dpto. Soporte Tecnología
Dirección de Informática
Instituto de Previsión Social

DIVISERV S.A.
Emilio E. García V.

Lic. Mónica Silva
Jefa de Compra Directa
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Monto Total Adjudicado: Son Guaranies Cuatro mil setecientos noventa y cuatro millones veinte y cuatro mil novecientos diez y nueve, IVA Incluido.-

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Los precios facturados por la **CONTRATISTA** por los bienes suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será desde la firma del Contrato hasta el 1 de abril de 2017.

Los pagos posteriores al ejercicio 2014 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de entregas

La Orden de Entrega deberá ser emitida por el Administrador del contrato en el plazo máximo de 7(siete) días corridos luego de la suscripción del contrato.

El proveedor deberá entregar los medios de instalación y, acompañado de una Nota que formalice el acto, en un plazo máximo de 7 (siete) días corridos contados a partir de la recepción de la orden de entrega.

El Acta de Conformidad de Recepción será emitida, posterior a las inspecciones y pruebas, en un plazo máximo de 15 días contados a partir de la recepción de la Nota por la que se entregan los medios de instalación.

El Plazo del Servicio será de 36 meses contados a partir del 1 de marzo de 2014.

Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la Dirección de Informática.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Una vez recepcionado los medios magnéticos se verificarán su correspondencia con la lista de suministros. El Acta de Conformidad de Recepción será emitida, posterior a las inspecciones y pruebas, en un plazo máximo de 15 (quince) días corridos contados a partir de la recepción de la Nota por la que se entregan los medios de instalación.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de 7 días contado a partir de la notificación de no conformidad. El plazo para la emisión de la nota será de 15 días contados a partir de la fecha de la Nota de entrega de los medios de instalación.

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

PRIMER PAGO: EL 30 % (TREINTA PORCIENTO) con la presentación del Acta de Conformidad de Recepción, además de los documentos citados más abajo en Documentos exigidos para el pago ítems 1 al 4.

SEGUNDO PAGO: EL 35 % (TREINTA Y CINCO PORCIENTO) al cumplirse el primer año de la emisión del Acta de Conformidad de Recepción, además de los documentos citados más abajo en Documentos exigidos para el pago ítems 1 al 4.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Miguel Arturión
Dpto. de Metodología
Dirección de Informática
Instituto de Previsión Social

Emilio E. García V.

Lic. Verónica Salvo
Jefa de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

TERCER PAGO: EL 35 % (TREINTA Y CINCO PORCIENTO) al cumplirse el segundo año de la emisión del Acta de Conformidad de Recepción, con la firma del Administrador del Contrato y del Proveedor , además de los documentos citados más abajo en Documentos exigidos para el pago ítems 1 al 4.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

2. Factura Crédito.

3. Certificado de Cumplimiento Tributario.

4. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:
- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- Las Actas deben contar con la firma del Administrador del Contrato y del Proveedor.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de validez de la Garantía del bien será: de **36 meses** desde la emisión del Acta de Conformidad de Recepción.-

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Miguel Centurión
Dpto. Desarrollo de Informática
Instituto de Previsión Social

Emilio E. García V.

Lic. Verónica Leiva
Jefa de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será desde la firma del Contrato hasta el 1 de abril de 2017.

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **1% (uno por ciento)** del valor del Bien en demora, por cada semana de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33.1 de las CGC.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

-Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco

Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Emilio E. García V.

(365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Informática.-**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bertolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Miguel Centurión
Dpto. de Informática
Dirección de Informática
Instituto de Previsión Social

Emilio E. García V.

Directora
Jefa de Departamento
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 del mes de Junio del año 2014.

POR LA CONTRATISTA
Emilio E. García V.

DIVISERV S.A.

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

HUGO FOYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Lic. Verónica Peña
Compra Directa
Dirección Gestión Bienes y Servicios
I.P.S.

Miguel Centurión
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática
Instituto de Previsión Social

Asunción, 26 de junio de 2014

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS – Departamento de Contratos

Presente

Por medio de la presente, entregamos con la presenta NOTA las siguientes COPIAS AUTENTICADAS POR ESCRIBANIA, para la firma del Contrato de la LPN N° 20/14.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial.
c) Certificado de Cumplimiento tributario.
d) Constancia de estar al dia en el pago del aporte obrero patronal del Insituto de Previsión Social.
e) Podes suficiente del apoderado para sumir todas las obligaciones emergentes del contrato para su terminación.

De esta manera, hacemos cumplimiento a lo solicitado por el Instituto de Previsión Social en su Nota N°1204/2014.

Atentamente

Emilio Garcia

Representante Legal

RECIBIDO
30 JUN 2014
DPTO. DE CONTRATOS
I.P.S.
CASA CENTRAL
WALTER ENRIQUE MOLINER
Seccion Contratos
DCBSD - IPS

DIVISERV SA
Andrade 2546 c/Emeterio Miranda
Tel: +595 (21) 613828
Fax: +595 (21) 613829
ventas@diviserv.com

FORM-06

SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
DOLDAN DE MATEU	ANALIA		602

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet de Adm. Perm. [ ] Nº

CERTIFICO que la presente copia es fiel del original a la vista. Consta de 1 hoja.

ANALIA DOLDAN DE MATEU ESCRIBANA PUBLICA REG. Nº 602 SARGENTO GAUTO 558 1ER. PISO TEL.: 214658 Asunción Paraguay

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
DIVISERV S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80020475-1

DATOS REGISTRALES

Registro de inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	1044
Matrícula		Folio	6137 Y SGTE.
Distrito		Serie	"B"
Nº de inscripción / Folio / Día / Mes / Año		Sección / División / Año	1.999
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

ANALIA DOLDAN DE MATEU ESCRIBANA PUBLICA REG. Nº 602 SARGENTO GAUTO 558 1ER. PISO TEL.: 214658 Asunción Paraguay

Profesional

0000000000

FORM 06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac		
				Dia	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Dia	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Dia	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Dia	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Certifico que la presente copia es reflejo fiel del original a la vista. Consta de ...

ESTELA BOLDAN DE MATEU
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 502
SARGENTO GAUTO 355
1ER. PISO
TEL.: 2146667

TENIENDO LOS LIBROS INDICE A NOMBRE DE DIVISAN SA NO SE HALLA REGISTRADA PROCURA ALGUNA, LOCACION DEL INMUEBLE, NI CELEBRADA GRAVAMEN ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, ... de 12 JUN 2014 ..... de 20.....

Firma y Sello de funcionarios

DIVISAN

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

ABOG. SONIA FRANCO KRAUS
Jefe de Sección

ENRIQUE SILGUERO
Aux. Administrativo
Personas Jurídicas

17 JUN 2014

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
DOLDAN DE MATEU	ANALIA		602

Motivo de la Solicitud: COMPRAVENTA DE VEHICULO

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I		

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I		

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

CERTIFICO que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista. Consta...

ANALIA DOLDAN DE MATEU ESCRIBANA PUBLICA REG. Nº 602 SARGENTO GAUTO 555 1ER. PISO Asunción - Paraguay

PERSONA JURIDICA

DIVISERV S.A. RUC: 80020475-1

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

ANALIA DOLDAN DE MATEU ESCRIBANA PUBLICA REG. Nº 602 SARGENTO GAUTO 555 1er PISO

5402840 =

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicción

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICIÓN DE BIENES DE:

"DIVISERV" S.A.

Con Documento: RUC 80020475-1.

INFORMO QUE: Que la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Asunción, 18 de junio de 2014.

18/06/2014.

CESAR ARANDA
Operador

Fátima Ferreira de Acuña
Jefe de Sección

PODER JUDICIAL
Sección Interdicciones
Dirección General de los Registros Públicos

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista. Conste.

AMALIA DOLDAN DE MATEU
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 802
CARRÉNTO GAUTO 565
1ER. PISO
TEL. 021465507
Asunción - Paraguay

Lote: 7119105, Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42720428825

FECHA 06/06/2014

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80020475	Nombre o Razón Social
DV	1	DIVISERV SA

A la fecha de expedición del presente documento el Contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente Certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. Nº 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.

valido hasta: 04/09/2014 **NÚMERO DE CONTROL : 91E4089A**

Subsecretaría de estado de tributación

42718002047591e4089a

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista. Conste.

ANALIA DOLDAN DE MATEU
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 502
SARGENTO GAUTO 556
1ER. PISO
TEL.: 2146567
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001111873

USUARIO EMISION: 925247

NRO. CERTIFICADO: 111187

FECHA EMISION: 19-JUN-2014

VENCIMIENTO: 17-JUL-2014

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80020475

Nro. Certificado: 111187

Razon Social: DIVISERV SA

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista Consto.-

ANALIA DOLDAN DE MATEU
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 602
SARGENTO GAUTO 555
2DO. PISO
TEL.: 214656/7
Asunción - Paraguay

Actividad Principal: SERVICIOS TECNICOS

Fecha de Inscripcion: 31-JAN-2000

Cantidad de Asegurados: 26

Nro. Patronal(es):

0006-84-0698 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se pude confirmar, ingresando los numeros de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

ESCRIBANO : ANALIA DOLDAN DE MATEU
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : INDEPENDENCIA NACIONAL Nº 349 - 5º PISO
REGISTRO : 602

PODER ESPECIAL:Que otorga la firma DIVISERV S.A. a favor de EMILIO ENRIQUE GARCIA VERLANGIERI.-ESCRITURA NUMERO NOVENTA Y NUEVE.-En la ciudad de Asunción,Capital de la República del Paraguay,el trece de mayo de dos mil once,Ante mi:ANALIA DOLDAN DE MATEU, Escribana Pública,Titular del Registro Número Seiscientos dos, comparece:EMILIO ENRIQUE GARCIA VERLANGIERI,paraguayo,casado,acredita su identidad con la Cédula Nº 857.811 y MARIA LETICIA VIERCI DE GARCIA,paraguaya,casada,acredita su identidad con la Cédula Nº 825.247,ambos domiciliados en la calle Andrade Nº 2546 de éste vecindario.los comparecientes son mayores de edad,cumplieron con las leyes de carácter personal,hábiles,doy fe.-Los mismos comparecen en nombre y representación de la firma DIVISERV S.A. en su condicion de Presidente y Vicepresidente respectivamente,cuyos nombramientos constan en el acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha fecha 19 de abril de 2010,cuya copia dejo agregada al Protocolo.-La firma DIVISERV S.A. con Cedula Tributaria N° 80020478-1, fue constituida por Escritura Pública Nº 79 de fecha 17 de agosto de 1.999,pasada ante el Escribano José Luis Coscia,inscripta en el Reg.Pco. de Com.,bajo el Nº 1.044,folio 6137 y sgts.,serie "B",seccion Contratos, de fecha 22 de setiembre de 1.999;y en Personas Juridicas y Asoc. bajo el Nº 261 y al folio 3894,Serie "A",de fecha 16 de setiembre de 1.999.-Posteriormente fue modificado su Estatuto Social,según Escritura Pública N° veinticuatro,pasada ante mi,la Autorizante,de cuyo testimonio se tomo razón en la Dirección General de los Registros Públicos,Personas Jurídicas y Asociaciones,N° 315,folio 4084,Serie "A";y en Registro Público de Comercio,anotado bajo el N° 224,Serie "D",folio 1632 y sgts.-

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Incorporar en debida forma original en la vista correspondiente

ANALIA DOLDAN DE MATEU
Escribana Pública
Reg. Nº 602
Independencia Nacional 349 - 5to. Piso
Tel.: 2148586
Asunción - Paraguay

Sección Contratos,ambos el 28 de setiembre de 2005..Omito su transcripcion por dejar copia agregada al Protocolo.-Los comparecientes en los caracteres acreditados DICEN que confieren **PODER ESPECIAL** a favor de **EMILIO ENRIQUE GARCIA VERLANGIERI** ,con la Cédula N° 857.811,para que represente legalmente a la firma "DIVISERV S.A. ,ante instituciones públicas.privadas y entes descentralizados,en licitaciones públicas, concursos de precios,convocados por el Gobierno Nacional,Gobernaciones, Municipalidades,entes antárquicos y autónomos,entes descentralizados, empresas de economia mixta y todos del sector privado,asi como,por gobiernos extranjeros.con la sola limitación de que dichos actos y contratos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social de la empresa.-**AL EFECTO** lo faculta para presentar escritos,escrituras, partidas,documentos públicos o privados y cuantos papeles sean necesarios,firmando los correspondientes recibos,planillas.formularios y toda otra documentación que se exija,realizando cuantos mas actos, gestiones,trámites y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato.-Leo a los comparecientes este instrumento,se ratifican de su contenido y firman por ante mí,de todo lo cual de haber recibido personalmente la declaración de los otorgantes para la formalización de la presente escritura,doy fe.-**ANTE MI:ANALIA DOLDAN DE MATEU.-LE SIGUE LA HOJA DE SEGURIDAD N° 3765423.-**

ANALIA DOLDAN DE MATEU
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 602
INDEPENDENCIA NACIONAL 349
OFICINA 502 5º PISO
TEL.: 440.227
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AK

Nº 3765423

ESCRIBANO : ANALIA DOLDAN DE MATEU
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : INDEPENDENCIA NACIONAL Nº 349 - 5º PISO
REGISTRO : 602

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 99.-

folio 247.- del Protocolo de la División CIVIL

Sección " A " del Registro Notarial Nº 602.-

con asiento en ASUNCION

y autorizada por la Esc. ANALIA DOLDAN DE MATEU.-

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta P R I M E R A copia para EMILIO ENRIQUE GARCIA VERLAN-

GIERI.- a los TRECE días del mes

de MAYO del año. DOS MIL ONCE.-

ANALIA DOLDAN DE MATEU
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 602
INDEPENDENCIA NACIONAL 349
OFICINA 502 5º PISO
TEL.: 448.227
Asunción - Paraguay